



Programa espacio curricular opcional:

“DERECHO DE COOPERATIVAS Y MUTUALES”

Profesor Titular: Carlos Alberto Toselli.

Profesores Dictantes: Matías Diplotti y Carlos Alberto Toselli.

Créditos: 6 (60 h).

1. Fundamentación

El Cooperativismo y el Mutualismo abordan la temática vinculada a las asociaciones autónomas de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas. Para su estudio se propone partir de un hecho natural del hombre que, para su supervivencia, la familia, la sociedad y con los beneficios que en conjunto y comunes se persiguen obtener, da cuenta que el hombre por medio de la sociedad que la integra tiene por naturaleza una actitud asociativa.

Como rasgo de la evolución humana, se observa que las personas siendo parte de una sociedad a lo largo de su vida, forman distintas actividades económicas, sociales y culturales llevadas a cabo en común para la obtención de un mayor beneficio para el grupo social cuyo fin es la obtención del bien común entre quienes la conforman.

El Mutualismo y el Cooperativismo nacen como una necesidad ya desde la historia que lo demuestra, que la concentración de servicios de asociaciones y servicios personales de una organización, se ha ido evidenciando en el mundo para conseguir mejores resultados comunes a través de las uniones de fuerza en una propiedad conjunta, lo que redundará en el beneficio particular a través del transcurso de su vida para así poder ver satisfecho a través del conjunto tan bien su propio beneficio.

En nuestro contexto normativo, el derecho de asociarse con fines lícitos está garantizado por nuestra Constitución Nacional en su art. 14 y por Tratados Internacionales de Derechos Humanos o idéntica jerarquía. Por su parte, el Código Civil y Comercial de la Nación regula en lo que nos interesa, lo atinente a persona jurídica, sin distinción entre materia civil y comercial conforme a la unificación del derecho privado generada con la sanción de la Ley 26.944, la que establece también un importante sistema de prelación normativa. La Legislación especial en este caso está dada por la Ley de Cooperativa N° 20.337 y la Ley de Asociaciones Mutuales N° 20.321, sus modificatorias, normas y resoluciones de los órganos de contralor externo respectivo.

En este marco la asignatura “Derecho de Cooperativas y Mutuales” estudia especialmente la temática referida a la organización jurídica subyacente -la empresa, la conformación orgánica y los vínculos que se generan entre sí y con terceros en los aspectos consecuentes. Por otra parte, se estudian todos los elementos, reglamentaciones y estructuras por medios de sus Estatutos para su interacción entre quienes la conforman en sus diferentes tipos de organización y los terceros, lo que impone un estudio

comprometido para determinar la pertinencia de la aplicación normativa que corresponda en cada una de las instituciones de análisis en la presente.

Para la elaboración de este programa se toma como base la Ley de Cooperativa N° 20.337 y la Ley de Asociaciones Mutuales N° 20.321, sus modificatorias, sus reglamentaciones y normativas de su órgano de contralor, todo ello conforme al margen que estipulan las mismas y advertir como influyen las nuevas tecnologías especialmente con la inteligencia artificial generativa y previendo la aplicación de sanciones a quienes tienen la responsabilidad de la conducción de ellas.

El propósito es que estas tendencias acompañen y permitan ante el avance significativo e importante de ellas un estudio crítico, libre, previendo las responsabilidades y desde una mirada humanista, con una ética fundada en valores y principios, con máximo compromiso y disciplina en la aplicación de principios que garanticen la seguridad jurídica de dichas instituciones y la comunidad toda.

En el contexto del plan de estudios de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, las instituciones aquí citadas tan solo son vistas y desarrolladas con poco alcance de la que ellas significan, dentro de lo que es la asignatura de Derecho Privado IV (Sociedades y Relaciones de Organización) que se ubica en el tercer año del plan de estudios y en el cuarto orden en el estudio del derecho privado, de manera congruente de manera pedagógica de secuencia progresiva de integración del contenido, con complejidad y profundidad creciente de acuerdo al organigrama del sistema de correlatividades en nuestra unidad académica.

Por ello, es que dentro de las estadísticas en estudio, para saber el orden de importancia que ocupa el cooperativismo y el mutualismo y en la cual se fundamenta ésta como asignatura optativa, es que ellas ocupan un lugar fundamental en la prestación de servicios y ejecución de obras, entre otras, generando además cientos de puestos de trabajos, dándole así más fuerza al tercer sector, en donde las Provincias apuntan principalmente en estas Instituciones lo importante que resultan el desarrollo económico o social con comunas y municipios, principalmente del interior de cada una de las provincias, así como la que giran alrededor del agro pero mucho más importante la de prestación de servicios únicos y construcción de vivienda.

El estudio detenido de esa importancia, se enfatiza en la función social que cumplen y que mañana el egresado y la egresada, debe generar en la competencia diaria lo que significa no solo conocer, sino promover la correcta utilización de las instituciones que se tratan, tanto en el tráfico jurídico de servicios y social, advirtiendo la importancia del rol activo que deben asumir en el adecuado asesoramiento social, esencial tanto en la organización y planificación funcional subyacente, como creadora de valor y empleo con responsabilidad social y hacer énfasis en la eficiencia, beneficios, sostenibilidad en el tiempo, sustentabilidad con el medio ambiente, con responsabilidad social.

Particularmente en los contextos por lo que atraviesa nuestro país en vías de desarrollo, resulta fundamental atender al rol de los factores de producción y entre ellos estas instituciones como personas jurídicas privadas. Es así, bajo estos vehículos jurídicos se organizan de forma productiva y que aportan al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y del entorno, participando de un mercado global de prestación de servicios, siendo esto una manifestación de compromiso productivo difuso, como también de prospección y resguardo ecosistema en tanto el fin social le alcance lo colaborativo entre sus asociados.

La complejidad actual de la estructura corporativa y desarrollo de empresa en provecho de ventajas comparativas, requieren del estudiante un conocimiento acabado de estas instituciones que cada vez se presentan como un entorno dinámico de elaboradora de empleos en el interior provincial.

Por su parte, el rol del docente es activo con gran presencia para reconocer y contextualizar adecuadamente la forma de acompañar al estudiante en el proceso de aprendizaje, advirtiéndole las diferencias que pueden existir entre las obligaciones estructurales de cada una de ellas. El objetivo es facilitar el aprendizaje completo y específico, generando las condiciones y brindando las herramientas para la construcción o producción del conocimiento, mediando en el saber para acercar al estudiante a un aprendizaje significativo, acompañado por la comprensión, la reflexión y colaborando en que genere habilidades en la selección, jerarquización y verificación de los contenidos de ellas.

2. Objetivos

Objetivos generales:

Conocer los principios del derecho cooperativista y mutualista que atraviesan transversalmente toda la temática asociativa que permiten diferenciar entre los objetivos que se persiguen y las relaciones de organizaciones personificadas o no personificadas.

Objetivos específicos:

Reconocer al Cooperativismo y Mutualismo como persona jurídica y diferenciarla de otras relaciones de organización societarias personalizadas y no personalizadas, el comienzo de su existencia, sus efectos y atributos, el organicismo en su funcionamiento, y el fin de su existencia como persona jurídica, para determinar los principios y normas que resulten aplicables en cada supuesto.

Advertir la importancia del cooperativismo y del mutualismo como un centro de imputación distinta a quienes las conducen, su patrimonio, derechos y obligaciones conformes a la que asuma entre ellos: socios, asociados, órganos, sus funcionarios, y terceros que se vinculan con ellas.

Distinguir entre el acto constitutivo de creación de la persona jurídica que surge para determinar desde que punto de vista analizamos el fenómeno asociativo, lo que determinará la asociación de las normas y principios del derecho que por ley han sido creadas, incluyendo las normas que la comprenden para su desarrollo, las vicisitudes de las personas jurídicas, lo que impone distinguir entre los servicios y beneficios que cada una de ellas presta para sus asociados.

En esta asignatura se propone transitar el proceso educativo desde una perspectiva constructivista con el objetivo pedagógico de brindar herramientas que permitan al estudiante elaborar y construir conceptos y que a partir de principios del derecho de estas instituciones, con el propósito de que el estudiante genere una actitud autónoma y proactiva en su proceso de aprendizaje, para que, junto a la orientación del docente, se apropie e involucre con los contenidos de la materia para arribar a conclusiones válidas y eficientes desde diferentes abordajes (promoviendo así también el pensamiento lateral) que le permita dar solución y aún más, prevenir conflictos.

Se destaca la libertad del análisis, con enseñanza independiente, con docentes que se actualizan pedagógicamente y disciplinariamente conforme a la temática que se presenta, y siempre desde una perspectiva estrictamente jurídica

3. Contenidos: Programa de la materia

Unidad 1.

- 1.- Cooperativismo: Origen. Concepto principios generales, valores y rectores.
- 2.- Objetivo principal del Cooperativismo: Económicos, políticos, sociales, educativos.
- 3.- Características legales del cooperativismo - Ley Nº 20.337, sus modificatorias y Resolución del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).
- 4.- Diferencia entre Cooperativismo y Mutualismo, relacionado a sus capitales sociales y sus Organizaciones.
- 5.- Nacimiento como persona jurídica privada (Código Civil y Comercial de la Nación).

Unidad 2.

- 1.- Tipos de Cooperativas: De Trabajo, Agropecuarias, Servicios, Servicios Públicos, Vivienda, de Provisión, de Consumo, de Créditos, Bancos Cooperativos.
- 2.- Denominación Social de las Cooperativas y Mutuales.
- 3.- Acto Cooperativo. Transformación. Prohibición.
- 4.- Envergadura Cooperativista como promotora social y económica. Importancia Regional. Criterios Empresariales.
- 5.- Institución provincial de supervisión. Órgano de Contralor Nacional y Órgano de Contralor según su Actividad u Objeto social.

Unidad 3.

- 1.- De la Constitución: Estatuto. Forma. Asamblea constitutiva.
- 2.- Contenido según Resoluciones del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).
- 3.- Tramite para su constitución. Constitución Regular.
- 4.- Responsabilidades fundadores y consejeros. Modificaciones Estatutarias. Reglamentos. Sucursales.
- 5.- Recursos Administrativos y Judiciales en contra de las decisiones del Órgano de Contralor.

Unidad 4.

- 1.- De los asociados: Condiciones. Personas Jurídicas. Entes descentralizados y empresas del Estado.
- 2.- Cooperativas de Servicios públicos como únicas concesionarias.
- 3.- Derecho de Información de los Asociados. Causas del retiro del Socio. Apelaciones y Recursos.

Unidad 5.

1.- Del Capital: Divisiones en cuotas sociales. Acciones. Transferencia. Suscripción e Integración de las cuotas sociales.

2.- Acciones: Formalidades. Capital Proporcional.

3.- Bienes aportables: Aportes no dinerarios. Requisitos. Exigencia. Integración. Responsabilidades. Aportes Dinerarios. Mora en integración: Sanciones. Condominio - Representante. Reembolso de cuotas sociales y cuotas pendientes de reembolso.

4.- Liquidación de Cuentas. Prenda. Embargo.

5.- Reducción de Capital. Irrepartibilidad de las Reservas.

6.- Diferencias entre Cooperativas y Mutuales sobre bienes aportables y beneficios.

Unidad 6.

1.- De la contabilidad y ejercicio Social. Contabilidad. Libros de acuerdo a los artículos 320 a 331 del Código Civil y Comercial de la Nación. Libros especiales obligados para las Cooperativas.

2.- Rubricación. Balance. Memoria.

3.- Documentos. Remisión. Excedentes repartibles: Concepto.

4.- Distribución. Seccionalización de resultados. Compensación de Quebrantos. Distribución de excedentes en cuotas sociales.

5.- Revalúo de Activos. Educación y Cooperación cooperativa.

Unidad 7.

1.- Órgano de Gobierno: De las Asambleas. Asamblea Ordinaria: Temas que trata la misma. Asamblea Extraordinaria: Casos y temas que resuelve la misma.

2.- Convocatoria. Comunicación. Lugar de Reunión y Quórum.

3.- Asamblea de delegados. Asamblea de distritos y cargo de los delegados. De los asociados domiciliados en lugares distantes y credenciales. Voto por poder. Condiciones.

4.- Orden del Día. Efectos. Mayorías: Casos especiales.

5.- Participación de Consejeros. Síndicos y Auditores. Remisión Cuarto Intermedio. Remoción de Concejero y Sindico. Derecho de Receso. Impugnación de las decisiones Asamblearias.

Unidad 8.

1.- De la Administración y Representación: Consejo de Administración. Elección y Composición. Duración del cargo. Reelegibilidad.

2.- Prohibiciones e incompatibilidades. Reemplazo de los consejeros. Silencio del Estatuto. Renuncia. Remuneraciones.

- 3.- Funciones del Consejo de Administración. Atribuciones. Reglas del Funcionamiento. Quórum. Actas.
- 4.- Reuniones. Convocatorias. Comité Ejecutivo. Gerentes. Representación Legal. Responsabilidad de los consejeros. Exención. Interés contrario.

Unidad 9.

- 1.- De la Fiscalización. De la Fiscalización privada. Órgano. Calidad. Duración del Cargo.
- 2.- Comisión Fiscalizadora. Inhabilidades e Incompatibilidades. Atribuciones. Responsabilidad.
- 3.- Actuación documentada. Auditoría externa. Libro Especial.

Unidad 10.

- 1.- Innovación en la Actualidad sobre Administración: Inteligencia Artificial (IA) para personas jurídicas. Concepto. Beneficios. Utilización en diversas áreas. Marketing. Atención al Cliente. Cadena de Suministros. Optimización. Ventajas y Comprensión de su aplicación.
- 2.- Ley de Responsabilidad Penal de las Personas jurídicas - Ley 27.401. Legal Compliance: Implementación de un programa de integridad. Causa de Eximición de las Penas y de las Responsabilidades Administrativas de las diferentes áreas de las Cooperativas. Procedimiento de Gestión para aminorar los riesgos. Políticas para lineamientos de integridad, buen gobierno y transparencia corporativista.

Unidad 11.

- 1.- De la Integración. Asociación entre Cooperativas. Fusión e Incorporación: Características en común.
- 2.- Integración Federativa. Régimen. Número mínimo de asociadas. Representación y Voto.

Unidad 12.

- 1.- De la disolución y liquidación. Causas de disolución. Efectos de la disolución.
- 2.- Órgano liquidador. Continuación del nombramiento de los liquidadores y Remoción de los mismos.
- 3.- Inventario y Balance. Obligación de Informar. Facultades y Responsabilidades. Actuación. Balance Final. Comunicación.
- 4.- Reembolso de cuotas sociales. Destino del sobrante patrimonial: Concepto. 5.- Importe no reclamados. Cancelación de la inscripción. Libros y demás documentaciones.

Unidad 13.

- 1.- Del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). Ámbito de Aplicación. Funciones. Apoyo a los sectores menos desarrollados.
- 2.- Atribuciones. Directorio. Composición. Deberes y Atribuciones del Presidente. Recursos.
- 3.- De su Fiscalización Pública. Facultades. Sanciones. Destino de Multas. Recursos Judiciales.

Unidad 14.

- 1.- Asociaciones Mutuales. Ley Nº 20.321 y modificatorias.
- 2.- Concepto. Objeto. Obligaciones de su Inscripción. Características de Servicios - Personas Jurídicas Privadas (Código Civil y Comercial de la Nación).
- 3.- De los Socios. Categoría de Socios. Beneficios. Sanciones.
- 4.- Órgano de Administración y Representación. Comisión Directiva.
- 5.- Órgano de Gobierno. Asambleas.
- 6.- Órgano de Fiscalización Interno y Externo. Patrimonio. Federaciones y Confederaciones.

4. Metodología de enseñanza

El desarrollo de las unidades articulará momentos de trabajo docente-estudiante con instancias de trabajo autónomo, destinadas a la lectura de bibliografía, revisión de materiales disponibles en el aula virtual y elaboración de actividades vinculadas con los contenidos de cada unidad. El aula virtual funcionará como espacio de apoyo pedagógico, canal de comunicación y ámbito para el seguimiento de las actividades propuestas.

A lo largo del trayecto formativo se promoverá el intercambio de experiencias, el análisis de casos, el estudio de doctrina judicial, la reflexión ética y el trabajo colaborativo y el debate entre cursantes y docentes. Esta dinámica buscará favorecer una formación situada y contextualizada, que permita relacionar los desarrollos conceptuales con problemas, prácticas y escenarios institucionales concretos.

5. Metodología de Evaluación

La evaluación se considerará como un proceso integral, continuo y progresivo donde se evaluará la situación pedagógica total y se considerarán toda y cada una de las tareas a realizar, con un contenido teórico-práctico y en relación a todos los temas del programa según la instancia examinadora que correspondan.

La asistencia a clases, evaluaciones parciales, evaluación final integradora y evaluaciones finales se realizará de acuerdo a lo establecido al régimen de enseñanza vigente para el plan de estudios de asignaturas opcionales de esta Facultad de Derecho.

Los exámenes parciales, así como el recuperatorio, se desarrollarán de manera escrita. En lo que respecta al examen integrador, será una exposición oral. En esta instancia, como en el examen final, se considerará especialmente la comprensión integral de la materia, resaltando especialmente la capacidad de resolución práctica de los temas tratados.

El criterio de evaluación se apoyará en los siguientes presupuestos:

- Contenido de la respuesta conforme a la consigna.
- Claridad conceptual.

- Utilización del léxico técnico jurídico apropiado.
- Lógica y coherencia de la exposición escrita u oral.
- Claridad en la redacción y correcta ortografía.
- Pertinencia y coherencia de la respuesta en relación a todas las consignas de la evaluación y a los contenidos del programa.

La modalidad del cursado de la asignatura comprende el cursado de 14 clases de dos horas de duración cada una de ellas, a razón de 2 clases por semana. La modalidad prevista para la promoción es:

- 80% de asistencia.
- Aprobación de 2 de los 3 exámenes parciales.
- La evaluación final integradora consistirá en un coloquio oral integrador.

6. Bibliografía.

Ley de Cooperativas Nº 20.337.

Página del Ministerio de la Provincia de Córdoba - Cooperativas:
<https://www.cba.gov.ar/organismo/ministerio-de-cooperativas-y-mutuales/cooperativas/>

Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Código Civil y Comercial de la Nación - Personas Jurídicas.

Página Oficial del Ministerio de Cooperativas y Mutuales:

<https://www.cba.gov.ar/organismo/ministerio-de-cooperativas-y-mutuales/>

Página Oficial del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social):
<https://www.argentina.gob.ar/inaes/faq-cooperativas>

Inteligencia Artificial (IA): <https://www.ibm.com/es-es/think/topics/artificial-intelligence-business> .

<https://www.ibm.com/es-es/think/topics/artificial-intelligence-business-use-cases>

Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Ley Nº 27.401.

Ley de Mutuales Nº 20.321.

Richard, Efraín Hugo y Muiño, Orlando Manuel. Derecho Societario. Sociedades Comerciales. Civil y Cooperativas. Tomo I. Segunda Edición Actualizada y Ampliada, Astrea - Buenos Aires, 2007. IESBN 978 - 950 - 508 - 795 - 4.

Taleva, Salvat. Cómo hacer una Cooperativa. 1º Edición Ampliada y Actualizada. Editorial Valletta Ediciones.

Facundo A. Biagosch. Asociaciones Mutuales. Prólogo de Alberto González Arzac. Editorial Ad Hoc.

Patricia Fernández de Andreani. Editorial Astrea 2017: Cooperativas prestadoras de servicios Públicos.

7. Cronograma.

Clase	Tema / Contenido
1	Unidad 1, puntos 1, 2 y 3
2	Unidad 2, puntos 4 y 5
3	Unidad 2, puntos 1, 2 y 3
4	Unidad 2, puntos 4 y 5
5	Unidad 3, puntos 1, 2 y 3
6	Unidad 3, puntos 4 y 5
7	Unidad 4, punto 1
8	Unidad 4, puntos 2 y 3
9	Unidad 5, puntos 1 y 2
10	Unidad 5, puntos 3 y 4
11	Unidad 5, puntos 5 y 6
12	Unidad 6, puntos 1, 2 y 3
13	Unidad 6, puntos 4 y 5
14	Unidad 7, puntos 1, 2 y 3
15	Unidad 7, puntos 4 y 5
16	Unidad 8, puntos 1 y 2
17	Unidad 8, puntos 3 y 4
18	Unidad 9, punto 1
19	Unidad 9, puntos 1 y 2
20	Unidad 10, punto 1
21	Unidad 10, punto 2

Clase	Tema / Contenido
22	Unidad 11, punto 1
23	Unidad 11, punto 2
24	Unidad 12, puntos 1 y 2
25	Unidad 12, puntos 3, 4 y 5
26	Unidad 12, puntos 1 y 2
27	Unidad 13, punto 3
28	Unidad 14, puntos 1 y 2
29	Unidad 14, puntos 3 y 4
30	Unidad 14, puntos 5 y 6